

# OMPI



A/39/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de julio de 2003

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

GINEBRA

**ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI**

**Trigésimo novena serie de reuniones**

**Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2003**

**3**

PLAN MEDIANO PLAZO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE LA OMPI  
- VISIÓN Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OMPI

*Memorandum del Director General*

### *Introducción*

1. Cada cuatro años, se solicita al Director General que presente un "plan mediano plazo" en relación con los cuatro años siguientes al período bienal para el que se presenta, al mismo tiempo, un proyecto de presupuesto por programas. El último de estos planes fue presentado a los Estados miembros en 1999.

2. En este documento se presenta un plan mediano plazo para los programas y actividades de la OMPI, donde se hace hincapié en la visión y en la orientación estratégica de la OMPI para los cuatro años comprendidos entre 2006 y 2009, siguientes al bienio 2004-2005.

### *Visión*

3. Los principales objetivos de la OMPI, tal como han sido expresados en el anterior plan a mediano plazo, permanecen constantes: mantener y mejorar el respeto por la propiedad intelectual en todo el mundo. Esto significa que se debe evitar la erosión de la protección existente y que tanto la adquisición de la protección, como su aplicación práctica, una vez adquirida, deben ser más sencillas, económicas y seguras.

4. Los objetivos mencionados están recogidos en el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, que en su Artículo 3 reza claramente:

“i) fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación de los Estados, en colaboración, cuando así proceda, con cualquier otra organización internacional, y

“ii) asegurar la cooperación administrativa entre las Uniones.”

5. El siglo XXI presenta numerosos desafíos, entre los que se encuentran el aumento de la brecha del conocimiento, reducir la pobreza y lograr la prosperidad para todo el mundo. El hecho de que un país logre atender estos desafíos dependerá de su habilidad para desarrollar, utilizar y proteger su creatividad e innovación nacionales. Un sistema de propiedad intelectual efectivo unido a una formulación de políticas dinámica y a una planificación estratégica bien orientada ayudará a las naciones a fomentar y proteger sus activos intelectuales y a impulsar el crecimiento económico y la creación de riqueza.

6. En este contexto, existe una necesidad ampliamente reconocida de mejorar y desarrollar los objetivos citados en el Convenio de la OMPI a fin de permitir a la Organización prestar una mejor ayuda a los Estados miembros con vistas a que atiendan los desafíos del mundo, en constante cambio.

7. Por consiguiente, el objetivo de la OMPI para el nuevo siglo es el fomento de la protección y la utilización efectivas de la propiedad intelectual en todo el mundo, mediante la cooperación con los Estados miembros y demás partes interesadas y entre ellos. Contal fin, habrá de crearse un entorno y una infraestructura que propicien una mejor comprensión de la contribución de la propiedad intelectual a la vida humana, a través de la evolución económica, social y cultural, y en particular, prestando apoyo a los países en desarrollo en su creación de capacidad a fin de que obtengan un mayor acceso al sistema de propiedad intelectual y lo utilicen aún más. La OMPI trata de mejorar constantemente el papel que desempeña como principal organización internacional y organismo especializado de Naciones Unidas, responsable de las iniciativas relacionadas con una cooperación internacional eficaz en la esfera de la propiedad intelectual.

8. Cabe recordar que en septiembre de 1999, los Estados miembros tomaron nota con satisfacción del contenido del documento A/34/3 “Visión y orientación estratégica de la OMPI” en el que se incluía un plan a mediano plazo para el período comprendido entre 2002 y 2005. Asimismo, cabe recordar que en el plan figuraban varios ámbitos de prioridad a los que la Organización atribuyó una importancia clave con relación a los desafíos a los que deben responder los Estados miembros. Entre los mismos se incluían la desmitificación, la potenciación, la concepción de esfuerzos e iniciativas, la sinergia, la promoción de las actividades creativas e innovativas, el desarrollo progresivo y la codificación del Derecho internacional de propiedad intelectual, los sistemas y servicios de protección mundial y el sistema de cooperación mundial. Con vistas a fortalecer su eficacia a la hora de responder a las necesidades de los Estados miembros en estos y otros ámbitos, la OMPI ha modernizado su infraestructura y mejorado su gestión, y durante los cuatro últimos años también ha incorporado varias iniciativas nuevas relacionadas con el rápido y dinámico ámbito de la propiedad intelectual. Se han realizado muchos progresos, de los cuales la campaña de desmitificación, por ejemplo, ha potenciado el entendimiento entre los dirigentes y los formuladores de políticas de todo el mundo respecto a la importancia de la propiedad

intelectual tanto que instrumentopolítico que contribuye a la evolución económica, social y cultural de todos los países.

9. En este contexto y con el propósito de consolidar los logros obtenidos, se propone que el próximo plan mediano plazo para 2006 -2009 continúe reflejando “el papel fundamental de la propiedad intelectual como importante instrumento de desarrollo social, crecimiento económico y creación de riqueza” (documento A/38/3). Asimismo, intentará mejorar la comprensión general de la propiedad intelectual como “la base de la existencia y la coexistencia de los hombres,” [que] “no es ajena a ninguna cultura y es originaria de todas las naciones” (documento A/38/3). Por lo tanto, cabe decir que el principal objetivo de la OMPI es “acercar la propiedad intelectual al agente, reconociendo la diversidad de culturas, orígenes y sistemas” (documento A/38/3).

### *Marcopolítico*

10. Con el fin de llevar a cabo lo anteriormente expuesto, se establecerá un marco político basado en los principios elaborados durante el actual plan mediano plazo, a saber:

a) La propiedad intelectual constituye un importante factor en el fomento de la creatividad y la invención, que son las fuerzas impulsoras de toda economía basada en los conocimientos.

b) Debería animarse a todos los países a elaborar una cultura de propiedad intelectual adecuada a sus necesidades, apoyándose en una estrategia nacional de propiedad intelectual bien orientada, un sistema nacional de propiedad intelectual más apropiado y una mayor concientización a nivel nacional (es decir, tanto para quienes se ocupan de la planificación de políticas, como el público en general), de que la propiedad intelectual está al servicio del desarrollo económico, social y cultural.

c) El sistema de propiedad intelectual, incluida su infraestructura jurídica e institucional y su capacidad de recursos humanos, debería cumplir los objetivos nacionales de política. Asimismo, debería ser eficaz, económico y fácilmente accesible a todas las partes interesadas, incluidos los particulares y las pequeñas y medianas empresas (las Pymes).

d) El sistema de propiedad intelectual debería lograr el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos de propiedad intelectual y los del público en general. Sin perder de vista los objetivos nacionales de política, debería ser coherente con las normas internacionales de propiedad intelectual y con los acuerdos internacionales.

e) Los sistemas y servicios de protección mundial (es decir, el PCT, los sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa), así como los servicios del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI deberían proseguir con su eficacia, su actual calidad y su política orientada a atender las necesidades de los usuarios, incluyendo a innovadores, investigadores, empresarios, en especial a las Pymes, e instituciones académicas.

f) En calidad de organismo especializado de Naciones Unidas responsable de la propiedad intelectual, la OMPI lleva a cabo actividades que comprenden iniciativas pioneras en dicho ámbito, cuyo propósito es aumentar la cooperación con otros organismos de Naciones Unidas y acrecentar la toma de conciencia entre los mismos, así como en el

público en general y los formuladores de políticas, del papel que desempeña la propiedad intelectual en el marco de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio de Naciones Unidas.

g) La cooperación de la OMPI con los gobiernos y con el sector privado debería reforzarse a fin de mejorar la asistencia técnica en favor de los países en desarrollo y de los países en transición a economías de mercado. Ello incluye el apoyo necesario a la creación de capacidad y el desarrollo de infraestructuras adecuadas, así como el fortalecimiento de los recursos humanos.

h) La modernización de la forma de implementar los programas, de elaborar el presupuesto y de aplicar las prácticas contables, garantizará una apertura, transparencia y eficacia mayores de la gestión y ejecución de actividades.

### *Objetivos estratégicos*

11. Para transformar la visión de la OMPI en una realidad, los objetivos estratégicos son:

a) Fomento de una cultura de propiedad intelectual: por una parte, para alentar a los creadores e innovadores a obtener, utilizar y obtener licencias de derechos y activos de propiedad intelectual, y por otra, para obtener un mayor respeto del público por los derechos y activos de propiedad intelectual. Esto implicará poner a disposición recursos y conocimientos técnicos que ayuden a los Estados miembros en sus propios esfuerzos por desarrollar una cultura de propiedad intelectual a través de la cooperación con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y los interlocutores del sector privado.

b) Elaboración de normas internacionales y equilibradas de propiedad intelectual que sean sensibles a las nuevas necesidades; eficaces para el fomento de la innovación y creación; y lo suficientemente flexibles como para dar cabida a los objetivos nacionales de políticas.

c) Prestación de asistencia sistemática y adaptada a los Estados miembros para desarrollar sistemas nacionales y regionales de propiedad intelectual, incluyendo la infraestructura jurídica, el marco institucional y los recursos humanos.

d) Mejoramiento de los sistemas de protección mundial con vistas a hacerlos más fácilmente accesibles y económicos para todas las partes interesadas.

e) Mayor racionalización de los procesos de gestión y administración de la OMPI a fin de intensificar los esfuerzos por mejorar la eficacia, así como puesta en marcha de unos sistemas perfeccionados de control y evaluación de la obtención de los resultados previstos.

### *Principios operativos de la ejecución de los programas*

12. Se proporcionará directrices para el establecimiento de prioridades, que serán específicas para cada programa, en función de los siguientes principios operativos:

- Las prioridades de los programas se establecerán de conformidad con los objetivos estratégicos de la OMPI y las necesidades determinadas por los Estados miembros, así como con la experiencia adquirida por la OMPI en la realización de actividades de programas;
- Todos los programas estarán concebidos de tal modo que garanticen flexibilidad suficiente para atender las necesidades en constante evolución de los Estados miembros;
- Las actividades de los programas deberán ser rentables y arrojar resultados concretos;
- Los programas se diseñarán a medida, siempre que sea posible, tras haber consultado a los Estados miembros, con objeto de promover la sostenibilidad de los resultados;
- Se fomentará lo más posible la cooperación con otras instituciones a fin de obtener la máxima rentabilidad.

#### *Indicadores de la evaluación de los programas*

13. Los indicadores del rendimiento de las actividades de los programas, incluidos en el proyecto de presupuesto por programas 2004-2005 (documento WO/PBC/7/2) y que se utilizarán para evaluar el éxito de los programas de la OMPI, toman en consideración uno o más de los siguientes indicadores generales, los cuales guardan relación con la incidencia de las actividades en:

- la política de propiedad intelectual de los Estados miembros;
- la integración de la política de propiedad intelectual en las políticas económicas, sociales y culturales de los Estados miembros;
- la mejora y la evolución – tanto desde el punto de vista de la cantidad como de la calidad – de los derechos y activos de propiedad intelectual obtenidos por ciudadanos de los Estados miembros;
- el número de adhesiones o ratificaciones, la cobertura geográfica y la utilización efectiva de los tratados administrados por la OMPI;
- el número y la variedad de usuarios de los sistemas de protección mundial de la OMPI;
- la situación y las funciones de las instituciones relacionadas con la propiedad intelectual (oficinas de propiedad intelectual y sociedades de gestión colectiva de derechos de autor eficaces, tribunales y oficinas de aduanas para la observancia de los derechos de propiedad intelectual, etc.);
- el número de personas que obtuvieron beneficios al amparo de los programas de la OMPI, incluidos los funcionarios del gobierno, los investigadores académicos, los expertos en propiedad intelectual, etcétera.

*Resultados estratégicos*

14. Tal como se señaló brevemente en el discurso que pronunció con motivo de la renovación de su nombre por parte de los Estados miembros en mayo de 2003 (documento A/38/3), las actividades de la OMPI se agruparán en cinco áreas con resultados específicos propios, tal como se indica a continuación:

- a) Modernización de la gestión
  - Mejoramiento del proceso de elaboración del presupuesto por programas y de la ejecución eficaz de las actividades de los programas;
  - Consolidación y perfeccionamiento de los instrumentos basados en las tecnologías de la información.
- b) Divulgación y apoyo a la propiedad intelectual
  - Mayor comprensión de la dimensión cultural y social de las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual;
  - Elaboración de instrumentos y directrices que ayuden a crear una mayor conciencia y comprensión de la propiedad intelectual y su función por parte del público, así como un mayor respeto generalizado por los derechos de propiedad intelectual;
  - Utilización mejorada de la propiedad intelectual por parte de las Pymes.
- c) Cooperación para el desarrollo
  - Fortalecimiento del papel que juega la propiedad intelectual en la elaboración de políticas nacionales (respaldado por análisis de la repercusión económica de la propiedad intelectual);
  - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de recursos humanos, incluida la formación de los profesionales de propiedad intelectual (por ejemplo, la formación de instructores);
  - Instalación de instrumentos en línea para las oficinas pequeñas de propiedad intelectual mediante WIPO NET;
  - Preparación de planes de acción adaptados de orientación nacional o regional;
  - Asistencia continua para la automatización de las oficinas de propiedad intelectual.
- d) Desarrollo y codificación progresivos del Derecho internacional de propiedad intelectual
  - Permitir un acceso mejor al sistema de patentes a través del Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes, incluida la labor en curso relativa al proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes;
  - Continuar el trabajo sobre principios armonizados sobre cuestiones sustantivas y de procedimiento del Derecho de marcas y diseños industriales;
  - Dar respuesta a nuevas tecnologías, en particular favoreciendo la aplicación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT);
  - Continuar manteniendo consultas sobre derechos de radiodifusión y negociaciones a fin de establecer un instrumento internacional para la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales;

- Continuar el trabajo del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, con vistas a fortalecer el marco de protección;
  - Utilizar soluciones de aplicación facultativa a ciertas cuestiones, cuando sea necesario.
- e) Sistemas y servicios de protección mundial de la propiedad intelectual
- Reforma progresiva del PCT y aplicación de los resultados;
  - Expansión de los sistemas de Madrid y La Haya;
  - Expansión de los servicios del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI con vistas a atender un mayor número de controversias en materia de propiedad intelectual.

15. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004 -2005 (documento WO/PBC/7/2) se hace una propuesta detallada de las actividades que deberían contribuir a la obtención de los resultados y del proceso de ejecución de las mismas. La imaginación política, la buena voluntad y la colaboración entre los Estados miembros, el sector privado y la Secretaría, constituyen los elementos claves para lograr el éxito de la misión de la OMPI para hacer realidad su visión.

*16. Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y a las Uniones administradas por la OMPI a tomar nota del contenido de este documento.*

[Fin del documento]